



VII MARCHA CICLOTURISTA BTT SIERRA DE BAZA NORMATIVA ACTUALIZADA

Denominación de la prueba: VII MARCHA BTT SIERRA DE BAZA.

Fecha: 22 de Septiembre de 2019

Horario de salida: 10:00 h.

Lugar de celebración: BAZA (Granada)

Lugar de Salida: Parque de la Constitución, Baza.

Lugar de Meta: Recinto Ferial de Baza

Organizador: Excmo. Ayuntamiento de Baza en colaboración con las peñas ciclistas de Baza

Artículo 1.-COMITÉ ORGANIZADOR

1.1. La organización de la prueba la sustenta el Ayuntamiento de Baza con la colaboración indispensable de las 6 peñas, clubes, asociaciones de ciclismo de Baza. Se ha configurado un comité organizador encargado de la coordinación y desarrollo de la prueba. Está configurado por el Ayuntamiento de Baza, a través de su Concejalía de Deportes y representantes de las peñas y clubes deportivos.

- Biciextrem
- Club Por Aquí Mismo
- Bastitrancos, peña Bicisenderista
- Peña Ciclista “El Atajillo”
- Sociedad CiclomontaÑera Sierra de Baza
- Romeros Santa Barbará

Artículo 2.-PARTICIPANTES.

2.1. - Podrán participar todos los aficionados/as en las categorías Juveniles de 16 años (Nacimiento en el año 2002) hasta 18 años, Hombres y mujeres Master de 19 en adelante.

2.2. - Se establece la siguiente modalidad única de participación de 48 km

2.3. - Todos los participantes deberán firmar y aceptar, en el momento de su inscripción, una DECLARACIÓN JURADA. Con la inscripción online, la mera



Ayuntamiento
DE BAZA



Circuito de Carreras Populares Baza



inscripción del formulario asume la aceptación y conocimiento de todas las normas de Reglamento de la prueba VII MARCHA BTT SIERRA DE BAZA.

2.4. - Desde la organización se recomienda a todos los participantes de la realización de una revisión médica que asegure la idoneidad o no de su participación.

2.5. - Para inscripciones de menores de 18 años es necesario acompañar con la inscripción una autorización firmada por el padre/madre o tutor además de una fotocopia del DNI del padre/madre o tutor del firmante de la autorización. En caso de no presentar autorización y DNI del firmante NO quedará inscrito y por lo tanto NO podrá participar en la prueba y tampoco reclamar la cuota de inscripción.

2.6. - Todos los participantes inscritos, aceptan y se someten formalmente al presente reglamento de la prueba y las indicaciones de la organización, en especial, a las decisiones que tomen los organizadores de la prueba.

2.7. - La participación en la VII MARCHA BTT SIERRA DE BAZA requiere no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, por lo que la preinscripción implica el reconocimiento expreso por parte de quien la realiza de cumplir dicha condiciones, eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de todo lo anterior. En cualquier caso, cada participante en la prueba asume las consecuencias que sobre su salud pudieran derivarse de su participación en la prueba, eximiendo a la Organización de la misma de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pudiera derivarse, especialmente en los aspectos referidos en el artículo 11 de este reglamento.

Artículo 3.-INSCRIPCIONES.

3.1. - El plazo oficial de las inscripciones se abrirá el día 26 d agosto en la página www.circuitodecarrerasbaza.es y finalizará el día 20 de septiembre de 2019. En caso de completarse antes las plazas ofertadas por la organización se cerrará el plazo de inscripción. La inscripción requiere previamente que el participante facilite los datos necesarios y aceptar las cláusulas LOPD y de Reglamento de la prueba.

3.2. - Para inscribirse será obligatorio cumplimentar el formulario web de inscripción disponible en www.circuitodecarrerasbaza.es apartado INSCRIPCIÓN. También puede realizarse la inscripción en el PABELLÓN DE DEPORTES durante su horario de apertura 9-13 y de 16-21 horas, donde se deberá llenar la inscripción y hacer efectivo el pago de la cuota, los menores



Ayuntamiento
de Baza



Circuito de Carreras Populares Baza



de edad además deberán entregar la Autorización firmada por padre/madre o tutor y copia de DNI del firmante de la autorización.

3.3. - Se establece una cuota para la inscripción de:

- **15 € por participante**
- **5€ por acompañante** que lleve el participante en concepto de derecho a comida.

3.4 - El participante se compromete a enviar bien por email o bien a través del mecanismo que la organización estime los justificantes de pago, Documento de identidad que acredite la mayoría de edad y cuantos documentos más se le requieran.

3.5. - Queda totalmente prohibida la participación en la prueba sin haber formalizado la inscripción. Todos/as los participantes que tomen la salida sin haber formalizado su inscripción lo harán expresamente bajo su responsabilidad. La organización se reserva el derecho de expulsar antes o durante el desarrollo de la prueba a aquellas personas que no acrediten su condición de inscrito, sin derecho a reclamación alguna.

3.6. - La organización sancionará económicamente con un importe de 400 euros a aquellas personas que participen en la prueba sin acreditar su condición de inscrito, en concepto de daños y perjuicios derivados por la responsabilidad civil inherente como organizadores. Así mismo, cualquier persona que participe en la prueba sin acreditar su condición de inscrito, en caso de precisar asistencia sanitaria, mecánica o de evacuación, deberá afrontar el coste económico derivado por su intervención. Si el participante lo hiciera suplantando la identidad de un tercero con su consentimiento, éste último podrá ser requerido por dichos costes.

La organización podrá vetar la participación en futuras ediciones a aquellas personas que lo hagan en la actual edición sin haber acreditado su condición de inscrito.

3.7. - Se establece un límite de 250 participantes. La organización se reserva el derecho de modificar el cupo máximo de participantes por motivos de seguridad u otros motivos que puedan afectar el buen desarrollo de la carrera.

3.8. - Bajo ningún concepto está permitida la cesión de dorsales. En caso de que un participante no pueda participar en la prueba deberá comunicar su intención a la organización y será ésta quien asigne ese dorsal siguiendo rigurosamente el orden de una lista de reservas.



Ayuntamiento
DE BAZA



Circuito de Carreras Populares Baza



3.9. -EL DORSAL ATRIBUIDO A CADA PARTICIPANTE ES INTRANSFERIBLE, SIN QUE SE PUEDA CEDER A OTRA PERSONA SIN CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA. LOS SEGUROS TRAMITADOS POR ÉSTA, SOLAMENTE CUBREN AL TITULAR DEL DORSAL, QUE SERÁ EL QUE APAREZCA EN LOS LISTADOS DE INSCRITOS.

3.10.- La Organización se reserva el derecho de cancelar la inscripción, reserva de dorsal o asignación de dorsal cuando se constate la consignación de datos incorrectos, sin más aviso que la notificación por e-mail al participante, a través del email facilitado por el mismo en el momento de la inscripción. No dando lugar a reclamación alguna por ello.

Nota: Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el siguiente email: inscripciones@global-tempo.com

Artículo 4.-RECORRIDO.

4.1. - Ruta única de 48 km.

4.2. - La salida será a las 10 horas desde el Parque de la Constitución de Baza y habrá un tramo neutralizado que discurrirá por dicho término municipal de Baza. Llegada al recinto ferial de Baza, lugar donde se celebrará la invitación a todos los participantes y acompañantes.

4.3. - Todos los participantes se consideran en excursión personal, el recorrido de la Marcha NO está cerrado al tráfico, por lo tanto TODOS los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo los ÚNICOS RESPONSABLES de las infracciones que pudieran cometer. Además será obligatorio el cumplimiento de las indicaciones de los agentes del orden y seguridad, junto con los miembros de la Organización debidamente identificados

4.4. - Cada participante deberá conocer íntegramente el recorrido. A tales efectos, la organización publicará en la página web de la prueba www.circuitodecarrerasbaza.es con la suficiente antelación toda la información relativa al recorrido, así como planos, mapas y tracks para su descarga. Sin prejuicio de lo anterior, la organización adoptará cuántas medidas estime oportunas para señalizar y balizar el recorrido.

4.5. - La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido si por causas de fuerza mayor y para preservar el correcto desarrollo de la prueba así fuera aconsejable.



Ayuntamiento
DE BAZA



Circuito de Carreras Populares Baza



4.6.- Se establece como tiempo de corte 2 horas después de dar la salida sobre las 11:00 h (se cortará antes si la organización ve posibilidad de cruce entre participantes de ruta larga y corta), calculado a una media de 11 Km/h. Una vez pasada 11:00 obligatoriamente los participantes realizarán la ruta corta (independientemente de la ruta a la que estén apuntados pasando a ser participantes de ruta corta bajo marca en dorsal).

4.7.- Es recomendable el sistema de sujeción de pedal automático, sujeción de plataforma con puntera o pedales tipo descenso.

4.8.- Es posible que haya algún tramo que deba realizarse a pie coincidiendo con paso por un sendero o tramo de especial dificultad.

Artículo 5.- RETIRADA DE DORSALES Y ENTREGA DE OBSEQUIOS.

5.1. - Todos los participantes que hayan formalizado su inscripción, deberán presentarse para retirar su dorsal, firmar y entregar la documentación (como puede ser: DNI, Autorización, DNI tutor, justificante de pago si no aparece entre los inscritos, etc.) y recibir las instrucciones complementarias del organizador.

Los lugares de retirada de Dorsal serán en Plaza de la Constitución – Pabellón de Deportes de Baza de 07:00 a 08:30 el mismo día de la prueba. La retirada del dorsal únicamente podrá hacerla el participante de la prueba acreditando su identidad con el DNI.

5.2. - No se enviarán las bolsas ni los dorsales a los participantes que no asistan en los días y horarios indicados anteriormente.

5.3. - Los participantes que no retiren su dorsal en el horario indicado quedarán excluidos de la prueba.

5.4. - Todos los participantes están obligados a llevar de forma clara y visible el dorsal en la parte frontal de la bicicleta, para ello se facilitara bridas, imperdibles, etc.



Ayuntamiento
DE BAZA





Artículo 6.-CLASIFICACIONES. TOMA DE TIEMPOS, PUNTOS Y CIERRE DE CONTROL.

6.1. - La prueba VII MARCHA BTT SIERRA DE BAZA es una prueba CICLOTURISTA CON CARÁCTER NO COMPETITIVO. Habrá trofeo según lo especificado en la pag.1 de este documento. La toma de tiempos será efectuada por de manera manual por la organización. El participante se abstendrá de conductas y prácticas con fin de evitar la pérdida de tiempo, tanto en los avituallamientos como en el trato a los voluntarios encargados de la señalización o el arrojo de basuras al circuito. La comunicación de alguna de estas malas prácticas en forma grave o reiterada por parte de los voluntarios y personal de la organización podrá ser sancionada con la expulsión de la marcha. No obstante a la finalización de la prueba, los participantes tendrán a su disposición en la web www.circuitodecarrerasbaza.es los resultados oficiales, clasificados por tiempos, categorías, etc.

6.2. - Durante el recorrido se establece un punto con horario máximo de paso (punto 4.6 de este reglamento). En este punto, una vez superado ese horario, en caso de seguir realizando la ruta sin atender a las indicaciones de los organizadores deberá entregar su dorsal al personal de la organización y dejará de considerarse como participante en la marcha, continuando a partir de ese momento bajo su exclusiva responsabilidad y eximiendo a la organización de cualquier perjuicio que su abandono pudiera ocasionarle, o la organización facilitará un método alternativo para trasladarlo a la zona de Meta. Estas personas aparecerán en el listado de clasificación como RETIRADO DE LA CLASIFICACION.

6.3. - Todos los participantes deberán, obligatoriamente, pasar un control de salida, por lo que deberán concentrarse mínimo 30 minutos antes para la verificación y charla informativa. En la verificación y Charla informativa previa a la salida se recomendará al participante lleve un Teléfono Móvil y DNI.

6.4. - La organización prestará especial atención a que todos los participantes pasen por los puntos de control establecidos.

6.5.- Salida neutralizada, por motivos de seguridad la salida será neutralizada. En este caso el Director del Recorrido encabeza a los participantes en un vehículo oficial de la prueba.

En el momento que el Director del Recorrido da inicio a la etapa, los participantes deben comenzar la prueba.



Ayuntamiento de Baza



Circuito de Carreras Populares Baza



Cuando el vehículo oficial de la competición llega al final del tramo neutralizado, se aparta a un lado e indica el fin del tramo neutralizado. Durante la neutralización está prohibido adelantar al vehículo oficial de competición del Director del Recorrido.

Artículo 7.-PREMIOS.

7.1.- Todos los participantes que cumplan las normas de este reglamento y completen el recorrido establecido por la organización tendrán opción a premio según clasificación y categoría.

7.2 – Se establecen las siguientes categorías de premios en la modalidad de ruta larga:

- Trofeos para los 3 primeros absoluto masculino y femenino
- Trofeo para el primero y la primera en categoría juvenil
- Trofeo para el primero y la primera en categoría Senior
- Trofeo para el primero y la primera en categoría master 30
- Trofeo para el primero y la primera en categoría máster 40
- Trofeo para el primero y la primera en categoría máster 50

7.3 – Se establecen las siguientes categorías de premios en la modalidad de ruta corta:

- Trofeos para el primero y la primera en categoría absoluta

7.4.- Habrá sorteo de regalos de nuestros patrocinadores para los participantes que será sacado por “mano inocente” el cual se adjudicará según nº de dorsal.

7.5 – Se otorgarán premios especiales en especies para la peña de fuera de Baza con más participantes que finalicen la prueba.

Artículo 8.- CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO Y NORMATIVA.

8.1. - Todos los participantes se someten expresamente al cumplimiento de las normas detalladas en el presente REGLAMENTO DE LA PRUEBA.

8.2. - Así mismo, se someten al cumplimiento de las siguientes normas:

- El uso del casco será obligatorio durante todo el recorrido de la prueba.
- Será obligatorio llevar el dorsal en la parte delantera sin doblar o recortar durante toda la prueba, quedando visible en todo momento.
- Se prohíbe el uso de vehículos de apoyo así como ayuda externa para los participantes, fuera de los puntos establecidos por la organización



Ayuntamiento
DE BAZA



Circuito de Carreras Populares Baza



- Los participantes permanecerán durante toda la prueba dentro del recorrido marcado por la organización, cumpliendo el recorrido de manera íntegra.
- Los participantes respetarán el entorno por el que discurre la prueba, pudiendo ser descalificados de la misma por la organización en caso de arrojar basura o desperdicios o producir graves desperfectos al entorno. En caso de que un participante sea descalificado por este motivo, la organización podrá vetar su participación en futuras ediciones.
- Los participantes atenderán en todo momento a las instrucciones que se notifiquen desde la organización.

- Respetar la señalización del recorrido y no modificarla, alterarla o suprimirla con intención de generar confusión o despiste entre el resto de corredores.
- Se respetará en todo momento las normas de tráfico vigentes.

8.3. - Descalificaciones:

La descalificación de un participante y la retirada del dorsal se producirán durante la prueba siempre que incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- **No está permitido el uso de bicicletas eléctricas, en caso de que el participante utilice este tipo de bicicleta, no tendrá derecho de clasificación y premios.**
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a otro participante, miembro de la organización o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- No prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente, o al teléfono de emergencias impreso en el dorsal.
- Que manifieste un mal estado físico o psíquico.
- Que no realice el recorrido oficial marcado por la Organización o no pasar por alguno de los controles establecidos.
- Participantes inscritos para realizar la ruta larga y realicen el trazado corto antes de que se llegue a la hora establecida para el tiempo de corte en la bifurcación de rutas.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas a no ser por causa de fuerza mayor (accidente, desmayo, etc...).
- Que manifieste un comportamiento antideportivo.
- Que a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para hacerlo.
- No llevar puesto el dorsal, recortarlo o entrar sin él en meta.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas de señalización puestas por la organización.



Ayuntamiento DE BAZA



Circuito de Carreras Populares Baza



- Tirar basura fuera de las áreas marcadas para ello por la organización.
- No seguir las instrucciones de los miembros de los controles durante la carrera.
- Que a juicio de la Organización se incumpla alguna de las normas de la prueba o perjudique la imagen de la misma, en especial a lo concerniente al respeto de la montaña y medidas de seguridad.
- Durante la prueba se aceptará cualquier decisión que tome la organización en cuanto a resultados y descalificaciones.
- La descalificación conllevará la retirada del dorsal por parte de la organización, durante el recorrido. Pudiendo ser solicitado en la línea de Meta.

8.4.- El abandono de los participantes debe ser comunicado tan pronto como sea posible a la organización, mediante el teléfono de emergencias situado en el dorsal del participante. No notificar un abandono puede suponer la expulsión de FUTURAS competiciones.

Artículo 9.-SERVICIOS DE LA MARCHA.

9.1. - La organización dispondrá de los siguientes servicios para los participantes de la prueba:

- Bolsa del Corredor. (Camiseta, zumo, folletos informativos)
- Duchas.
- Avituallamientos durante la marcha y comida al finalizar.
- Servicio Ambulancia y Enfermería.
- Sorteo de regalos a la finalización de la prueba.
- Premios para los ganadores categoría absoluta a la finalización de la prueba.
- Seguro de accidentes.

Artículo 10.- SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

10.1. - La organización en todo momento velará por la celebración del evento programado.

No obstante, se reserva el derecho de cancelación, sin derecho a reclamación alguna por parte de los corredores, si por causas de fuerza mayor así se aconseje:

- Recomendación expresa o imposición forzosa de cancelación por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Climatología sumamente adversa: tormenta con fuerte aparato eléctrico, nevada copiosa, vientos de suma intensidad, etc. .
- Terremoto, seísmos u otras catástrofes naturales.
- Cualquier otra situación anómala que pueda suponer un riesgo para la integridad física de los participantes o que suponga la imposibilidad de celebrarse.



Ayuntamiento
DE BAZA





No obstante, los corredores tendrán derecho a recibir su Bolsa del Corredor y los servicios que puedan prestarse con garantía (comida final, etc.) si no pudiesen tomar parte en la prueba o si aun habiéndose efectuado la salida tuviesen que volver a línea de meta, por alguna de las causas anteriormente descritas no tendrán derecho a reclamación alguna ni devolución del importe de la inscripción bajo ningún concepto.

Artículo 11.-TERMINOS LEGALES SOBRE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

11.1. - EL DORSAL ATRIBUIDO A CADA PARTICIPANTE ES INTRANSFERIBLE, SIN QUE SE PUEDA CEDER A OTRA PERSONA SIN CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA. LOS SEGUROS TRAMITADOS POR ÉSTA SOLAMENTE CUBREN AL TITULAR DEL DORSAL, QUE SERÁ EL QUE APAREZCA EN LOS LISTADOS DE INSCRITOS.

11.2. - El participante conoce que se requiere un entrenamiento previo adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, por lo que la preinscripción implica el reconocimiento expreso por parte de quien la realiza de cumplir ambas condiciones, eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de todo lo anterior. En cualquier caso, cada participante en la prueba asume las consecuencias que sobre su salud pudieran derivarse de

su participación en la prueba, eximiendo a la Organización de la misma de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pudiera derivarse. Asimismo, se responsabiliza del estado de su condición física, de conocer el recorrido y la exigencia física que conlleva, de la comprobación médica de su salud, de los daños que pudiera ocasionarse por su participación, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación.

Se autoriza expresamente a los Servicios Médicos de la prueba, a que presten durante la misma la asistencia médico-sanitaria que fuera necesaria y a que practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla, comprometiéndose además a abandonar la prueba a requerimiento de los servicios médico-sanitarios o de la ORGANIZACIÓN si lo estiman necesario para la salud del participante.



Ayuntamiento
DE BAZA



Circuito de Carreras Populares Baza



11.3. - El participante exime a la organización y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la misma de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de circulación como por accidentes deportivos, sin perjuicio de los que legalmente le son propias. En particular, todo participante debe ser consciente de que en dicho itinerario se dan las siguientes circunstancias:

- Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización o de la misma, circulando por el recorrido de la prueba como usuarios normales de las vías, tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que pueden existir cruces no regulados por la Organización de la prueba, en los cuales pueden incorporarse a una vía por donde circule cualquier tipo de vehículo, y tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución (descensos prolongados con curvas en los que se debe moderar la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos o tramos en los que el estado de las carreteras no reúna todas las condiciones de seguridad)

11.4. - El participante exime expresamente a la organización y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas por la pérdida, deterioro, robo, extravío u otras circunstancias de sus objetos personales.

Especialmente, exime a los anteriormente citados del deterioro que pudiera causarse sobre sus objetos personales el traslado de estos en el vehículo habilitado para la recogida.

11.5. - Todo participante en la prueba, se compromete, mediante su inscripción, a llevar permanentemente el casco puesto y dar prioridad absoluta **SIEMPRE** a los peatones y ser respetuoso con el entorno y los parajes naturales, comprometiéndose a no tirar basura o desperdicios durante el recorrido. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la retirada del dorsal y consiguiente exclusión de la participación en la prueba.

11.6. - Toda persona que tome parte en la prueba debe ser consciente que en los avituallamientos preparados por la Organización, hay a disposición de los participantes, alimentos sólidos y líquidos. Estos alimentos son cedidos en muchos casos por patrocinadores, o adquiridos por la organización en establecimientos alimentarios al público. Siendo el único el responsable de su elección e ingestión el participante, exime a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad debida a intoxicaciones alimentarias y/o alergias. Durante la Prueba queda totalmente PROHIBIDO ingerir cualquier tipo de medicamento, sin la prescripción médica necesaria, que en cualquier caso deberá ser comunicada al equipo médico de la Organización.



Ayuntamiento
DE BAZA



Círculo de Carreras Populares Baza



Así mismo se dispone una comida en el recinto habilitado por la organización para todos los participantes en el que se ofrecen alimentos sólidos y líquidos, bajo las mismas responsabilidades del participante.

El Organizador no dará avituallamiento a los ciclistas que no estén identificados como participantes de prueba. Las bebidas y comida suministradas en los avituallamientos deben tomarse dentro de las zonas de avituallamiento.

11.7. - Cada participante deberá ser autosuficiente para la realización de la prueba, especialmente en aquellos aspectos relacionados con mecánica y alimentación durante la prueba. No obstante, la organización dispondrá de los suficientes puntos de avituallamiento líquido y sólido.

11.8. - Todo participante en la prueba autoriza, mediante su inscripción en la misma, el uso por parte de la Organización de la carrera de fotografías o imágenes de vídeo tomadas durante la prueba en las que aparezca el participante, para su inclusión en la página web de la prueba, redes sociales o para cualquier otra finalidad legal. Se autoriza a recibir información exclusivamente de nuevas ediciones de la MARCHA BTT SIERRA DE BAZA.

11.9.- El recorrido incluye ascensiones exigentes y tramos técnicos en descenso. Es responsabilidad del participante decidir si lo puede superar montado sobre la bici. La organización no es responsable de accidentes relacionados con la destreza de cada participante o su nivel de forma física.

Artículo 12.-DERECHO DE MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.

12.1. - La organización se reserva el derecho de modificar el presente documento (Reglamento de la Prueba), así como de rectificarlo, ampliarlo o alterar cuando las causas así lo justifiquen.

12.2. - Por el solo hecho de inscribirse a la prueba se acepta la totalidad de este reglamento. Lo que no esté previsto, será sometido a la decisión de la organización.

Artículo 13.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización.

Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba. Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail:



Ayuntamiento
DE BAZA



Circuito de Carreras Populares Baza



inscripciones@global-tempo.com indicando datos del participante para proceder a su retirada.

BAZA, a 26 de agosto de 2019

El Comité Organizador



Ayuntamiento
DE BAZA

